



'17MAY 5 10:27AM

San José, 03 de mayo de 2017

CSE-SG-0328-2017

Doctora
Sonia Marta Mora Escalante
Ministra de Educación Pública
S.D.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo.

En la sesión N° 24-2017 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 27 de abril del año en curso, se conocieron los dictámenes presentados por la Comisión de Leyes y Reglamentos y Planes y Programas sobre la revisión del documento "Establecimiento de dos etapas para impartir Educación Religiosa en los centros educativos, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional en el Voto 2023-2010. Al respecto se estableció el acuerdo N° 02-24-2017, que a continuación se transcribe.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-24-2017

Considerando:

- I. Que el Consejo Superior de Educación mediante acuerdo 05-15-2017, de la sesión ordinaria N° 15-2017, celebrada el día 16 de marzo del 2017, acordó remitir a la Comisión de Leyes y Reglamentos el documento para el establecimiento de dos etapas para impartir Educación Religiosa en los centros educativos, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional en el voto 2023-2010.

Por tanto

Solicitar a la Administración del Ministerio de Educación Pública que desde el ámbito de sus competencias elabore los nuevos Programas de la Asignatura de Religión, en dos etapas:

- a) *Confesional: Educación General Básica.*
- b) *Ecuménica o Ecléctica: Educación Diversificada.*

Lo anterior de conformidad con lo ordenado por la Sala Constitucional en el voto 2023-2010.

Atentamente.



Giselle Cruz Maduro
Secretaria General



GCM/kjv